

1 **M U N I C I P A L I D A D**

2 **LA CRUZ**

3
4 Acta de Sesión Ordinaria # 15-2024, celebrada el día 03 de julio del año 2024 a
5 las 17:00 horas, con la asistencia de los señores miembros:

6
7 Julio Camacho Gallardo Presidente Municipal
8 José Manuel Vargas Chávez Regidor Propietario
9 Grethel Salazar Martínez Regidora Propietaria
10 Esteban Caballero León Regidor Propietario
11 Luis Ángel Castillo García Regidor Suplente en Ejercicio
12 José Antonio Flores Velázquez Regidor Suplente
13 Doris Alán Muñoz Regidora Suplente
14 Dilsia Andrea Cajina Vargas Regidora Suplente
15 María de los Ángeles Gómez Jiménez Regidora Suplente
16 Rosita Elena Mairena Lanza Síndica Propietario
17 Esteban Latino Montiel Síndico Propietario
18 Leovigilda Vílchez Tablada Síndica Suplente
19 Jessie Gabriela Torres Hernández Síndica Suplente
20 German Antonio Rodríguez Rodríguez Síndico Suplente
21 Leovigilda Vílchez Tablada Síndica Suplente
22 Randy Alvarado Umaña Síndico Suplente

23
24 Otros funcionarios: Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, Socorro Díaz Chávez,
25 Vicealcaldesa Municipal, Eladio Bonilla, Coordinador de Tecnología e
26 Información Municipal, Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria de Concejo
27 Municipal, con la siguiente agenda:

28
29 1. Juramentaciones
30

1 2. Aprobación de actas anteriores: Sesión Extraordinaria N° 10-2024, Sesión
2 Ordinaria N° 11-2024 y Sesión Ordinaria N° 12-2024

3
4 3. Correspondencia

5
6 4. Asuntos Varios

7
8 5. Mociones

9
10 6. Cierre de sesión.

11
12 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: señores regidores
13 propietarios, síndicos propietarios y suplentes, señor Alcalde, Daniel, don Eladio,
14 querido público que nos ve y nos escucha por este medio tengan todos muy
15 buenas tardes. Vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria número 15-2024,
16 tenemos el primer punto, Juramentaciones, segundo punto Aprobación de actas
17 anteriores: Sesión Extraordinaria N° 10-2024, Sesión Ordinaria N° 11-2024 y
18 Sesión Ordinaria N° 12-2024, tercero correspondencia, cuarto Asuntos Varios,
19 quinto Mociones y punto sexto Cierre de sesión.

20
21 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: también al no estar
22 la compañera Viviana Loaciga, ya que ella ya había hecho la justificación que
23 por asuntos personales no iba a estar, entonces tomaría el cargo el compañero
24 Luis Ángel Castillo García.

25
26 Como es costumbre de este Concejo antes de iniciar al desarrollo del orden del
27 día ponernos en manos del Señor para que nos guie, nos ilumine vamos a iniciar
28 con la oración;

29
30 **ARTICULO PRIMERO**

JURAMENTACIÓN

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Entonces compañeros iniciaríamos en el punto 1 de juramentaciones, la juramentación para el día de hoy sería para la compañera Andrea Cajina, verdad para hacer la debida juramentación como miembro de la Junta Vial Cantonal.

El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: “¿Juráis a Dios y prometéis a la patria, observar y defender la constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”

La señora Andrea Cajina, miembro de la Junta Vial Cantonal, dice: Si, juro.”

El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no Él y la patria os lo demande. Queda debidamente juramentada

El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Igual para el día de hoy se había convocado a los compañeros Albert y el señor Carlos Guevara, para su debida juramentación el cual creo que no sé la situación por la cual no están, por incapacidad ok, compañero seguiríamos nosotros si bien es cierto en la sesión anterior se trató de la mejor manera de generar la juramentación del Órgano Director de las fiestas Cívicas 2023, dónde quedaba, tenía que haber quedado juramentado los regidores propietarios a cómo pues así está designado lo cual viendo y revisando con secretaría el compañero Luis fue el que nos juramentó en su momento, entonces haciendo la revisión entre los regidores suplentes a la compañera Marielos Gómez por mayor edad era la que le correspondía en este caso hacer la debida juramentación entonces en vista de eso y también que estuvo parcial en su momento tendríamos que volver a hacer la juramentación del Órgano Director, entonces en este caso le correspondería

1 a la compañera Marielos ya revisamos que es la de mayor edad entre los
2 suplentes y en este caso igual tendría que solicitar o solicitarle la instauración a
3 los compañeros si bien es cierto en su momento quedamos parcial la compañera
4 Grethel Salazar Martínez, no se juramentó lo cual en este caso por forma
5 tendríamos que volver a hacer la juramentación, igual tendría que quedar parcial
6 al no encontrarse la compañera Viviana Loaciga, y sería en la próxima sesión,
7 entonces en este caso compañera Marielos, es la destinada a la juramentación
8 y en este caso tiene que instaurarse obviamente los regidores suplentes verdad.
9 María de los Ángeles Gómez Jiménez, Regidora Suplente, dice: Buenas tardes
10 a todos según indicaciones por el señor presidente me corresponde juramentar
11 al Órgano Director de la comisión de Fiestas Cívicas De La Cruz 2023
12 conformado por el señor Julio César Camacho Gallardo, Viviana Loaciga Corea,
13 Grethel Patricia Salazar Martínez, Esteban Jesús Caballero, José Manuel
14 Vargas Chávez, solicito autorización del presente Concejo Municipal para
15 proceder con el mismo, quedando pendiente la juramentación el próximo
16 miércoles 10 de julio de la compañera Viviana Loaciga Corea, También tenemos
17 que hacer la observación que la señora Grethel Salazar Martínez, no se va a
18 hacer juramentada hoy así que queda también pendiente de juramentar, lo
19 someto a votación compañeros quiénes a favor, aprobado en firme por cinco
20 votos a favor, dispensado de todo trámite de comisión.

21

22 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

23

24 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, autoriza a María
25 de los Ángeles Gómez Jiménez, Regidora Suplente, a juramentar al Órgano
26 Director de la comisión de Fiestas Cívicas De La Cruz 2023 conformado por el
27 señor Julio César Camacho Gallardo, Viviana Loaciga Corea, Grethel Patricia
28 Salazar Martínez, Esteban Jesús Caballero, José Manuel Vargas Chávez,
29 solicito autorización del presente Concejo Municipal para proceder con el mismo,
30 quedando pendiente la juramentación el próximo miércoles 10 de julio de la

1 compañera Viviana Loaiciga Corea, También tenemos que hacer la observación
2 que la señora Grethel Salazar Martínez, no se va a hacer juramentada hoy así
3 que queda también pendiente de juramenta **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5**
5 **VOTOS A FAVOR (María de los Ángeles Gómez Jiménez, Doris Alán Muñoz,**
6 **Luis Ángel Castillo García, José Antonio Velásquez y Andrea Cajina**
7 **Vargas)**

8

9 La señora María de los Ángeles Gómez Jiménez, Regidora Suplente, dice:
10 “¿Juráis a Dios y prometéis a la patria, observar y defender la constitución y las
11 leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

12 Los señores que integran el Órgano Director de la comisión de Fiestas Cívicas
13 De La Cruz 2023, dicen: Si, juro.”

14

15 La señora María de los Ángeles Gómez Jiménez, Regidora Suplente, dice: Si así
16 lo hicieréis, Dios os ayude, y si no Él y la patria os lo demande. Queda
17 debidamente juramentados.

18

19 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias
20 compañera Marielos, y a los demás compañeros Igual yo sí quiero recalcar algo
21 compañeros en este caso la compañera Grethel Salazar, no se juramentó
22 estando aquí presente lo cual esto nos va a limitar de cierta manera esto va a
23 obstruir parte del proceso de la investigación que se tiene parte del Órgano
24 Director para lo que ya hemos venido pues mencionando, sí la sesión anterior
25 ella no mencionó nada más alegó e hizo una justificación, pero ella no dijo que
26 realmente ella iba a ser juramentadas entonces yo sí lo evidencio de cierta
27 manera que en ese momento ella dijo no pues a la juramentación del Órgano.

28

29

ARTICULO SEGUNDO

30

APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

1 **Acta N°10-2024: Extraordinaria en discusión:**

2
3 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: tenemos la de la
4 Sesión Extraordinaria número N° 10-2024, ¿si algún compañero o compañera
5 tiene algo que externar referente al acta? quedaría aprobado en firme, definitivo
6 y dispensado el trámite de comisión con cinco votos a favor.

7
8 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada Acta Sesión
9 Extraordinaria N°10-2024

10
11 **Acta N°11-2024: Ordinaria en discusión:**

12
13 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: tenemos la de la
14 Sesión Ordinaria número N° 11-2024, ¿si algún compañero o compañera tiene
15 algo que externar referente al acta? quedaría aprobado en firme, definitivo y
16 dispensado el trámite de comisión con cinco votos a favor.

17
18 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada Acta Sesión Ordinaria
19 N°11-2024.

20
21 **Acta N°12-2024: Ordinaria en discusión:**

22
23 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: tenemos la de la
24 Sesión Ordinaria número N° 12-2024, ¿si algún compañero o compañera tiene
25 algo que externar referente al acta? quedaría aprobado en firme, definitivo y
26 dispensado el trámite de comisión con cinco votos a favor.

27
28 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada Acta Sesión Ordinaria
29 N°12-2024

30

1 **ARTICULO TERCERO**

2 **CORRESPONDENCIA**

3
4 1.- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-0229-2024, firmado por el señor Luis Alonso
5 Alán Corea, Alcalde Municipal, en el cual, procedo a remitir Plan Presupuesto
6 Extraordinario N°. 01-2024 por el monto de ¢1 212 303 463,71 (MIL
7 DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL
8 CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 71/100), distribuido por programas
9 presupuestarios de la siguiente manera:

10
11 **PROGRAMA I:** Dirección y Administración General, el monto de ¢74 698 845,78
12 (Setenta y cuatro millones seiscientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta
13 y cinco con 78 /100).

14 **PROGRAMA II:** Servicios Comunales, el monto de ¢498 342 762,56
15 (Cuatrocientos noventa y ocho millones trescientos cuarenta y dos mil
16 setecientos sesenta y dos con
17 56 /100).

18 **PROGRAMA III:** Inversiones, el monto de ¢639 261 855,37 (Seiscientos treinta
19 y nueve millones doscientos sesenta y un mil ochocientos cincuenta y cinco con
20 37/100).

21 Dicho presupuesto está compuesto por recursos del superávit específico
22 resultado de Liquidación Presupuestaria del año 2023 e ingresos ordinarios del
23 Consejo de la Persona Joven y transferencia del Instituto de Fomento y Asesoría
24 Municipal por concepto de Licores Nacionales y Extranjeros.

25 No omito manifestar que se procedió a actualizar la información plurianual 2024-
26 2027, para lo cual se requiere que el Concejo Municipal tome acuerdo de
27 conocimiento sobre dicha información.

28 Así mismo, se adjunta el Modelo de guía interna de verificación de requisitos del
29 bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la
30 formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a la aprobación

1 presupuestaria de la Contraloría General de la República, elaborada por la Licda.
2 Laura Moraga Rodríguez, Directora Financiera.

3
4 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Muchísimas
5 gracias señora secretaria, compañeros y compañeras sé que este Presupuesto
6 Extraordinario en vísperas de su amplitud, quisiera recomendarle a los
7 compañeros regidores y regidoras que se pueda remitir a la comisión de
8 hacienda y presupuesto municipal para que se proceda a su respectivo análisis
9 e igual es una propuesta, sino algún compañero quisiera externar algo sino los
10 escucho, están de acuerdo que se envíe a la comisión de hacienda y
11 presupuesto compañeros y compañeras, entraríamos a votación, ¿Si estamos
12 de acuerdo? Quedaría firme definitivo y cinco votos a favor.

13
14 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

15
16 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante la
17 Comisión de Hacienda y Presupuesto, oficio N°MLC-DAM-OF-0229-2024,
18 firmado por el señor Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, en el cual remite
19 Plan Presupuesto Extraordinario N°01-2024, esta remisión para que se proceda
20 con su análisis respectivo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN**
21 **FIRME, POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio César Camacho Gallardo, Grethel**
22 **Patricia Salazar Martínez, Esteban Jesús Caballero León, José Manuel**
23 **Vargas Chaves y Luis Ángel Castillo García: Regidor Suplente en ejercicio).**

24 2.- Se conoce nota firmada por el señor José Luis Jiménez Robleto, Periodista,
25 en el cual de conformidad con los artículos 27 y 30, de la Constitución Política
26 procede a solicitarle la siguiente información de interés público.

27 Primero:

28 Indicar cuáles son las razones por las que NO SE transmiten por Facebook live
29 en vivo o cualquier otra plataforma, cada una de las COMISIONES municipales
30 del concejo municipal de La Cruz, siendo un tema de interés público.

1 Segundo:

2 Indicar si se llevan actas de cada una de esas COMISIONES y se publican o no
3 en la página web, por favor mostrar una evidencia si se publican en la página
4 web, las actas de las comisiones.

5 Ruego facilitar las dos últimas actas de cada una de las comisiones del Concejo.

6

7 Tercero:

8 Y a partir de qué fecha empezarían transmitirse las sesiones de las comisiones
9 municipales por Facebook live o cualquier otra plataforma, además que es difícil
10 de entender que las sesiones del concejo municipal se transmiten por Facebook
11 live, pero No de las COMISIONES esto me impide en mi condición de periodista
12 profesional darle seguimiento y apoyarme en el material con las actas y las
13 transmisiones en vivo de las comisiones. Ruego dar una respuesta contundente.

14 Cuarto:

15 Notificaciones al correo electrónico; jjimenez.robleto@gmail.com

16

17 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Muchísimas
18 gracias señora secretaria, compañeros y compañeras si alguien tiene que
19 externar algo al respecto a la nota, tiene la palabra señor Alcalde.

20

21 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: Buenas tardes
22 estimados miembros de este honorable Concejo Municipal, señora
23 Vicealcaldesa, los funcionarios municipales que nos acompañan en esta sesión
24 ordinaria, a los ciudadanos que tiene la oportunidad de escuchar esta sesión que
25 se transmite a través de la plataforma de Facebook, del perfil de la municipalidad
26 saludo para todos y para todas, pues básicamente alguna de la información que
27 se pide, es responsabilidad de cada una de las comisiones, se sabe que alguna
28 de las comisiones están en proceso de, las actuales verdad, proceso de
29 confirmación de directorios y de la responsabilidad que le corresponde según
30 las necesidades que es de Concejo Municipal se le vayan presentando, al

1 respecto pues yo sí les digo me gustaría, sí creo importante que ustedes
2 conozcan esto, para la emergencia sanitaria de COVID, algunas
3 Municipalidades incluso no transmitían ni las sesiones del Concejo Municipal y
4 empezaron a hacerlas de manera virtual y sin la posibilidad de que incluso los
5 ciudadanos tenían acceso a dichas sesiones en cada una de las plataformas,
6 algunas de las comisiones municipales también funcionaban de esa manera, y
7 bueno no había la posibilidad de que los interesados pudieran observarlas ni
8 estar presentes, esta información ya el concejo tendría que valorarla cómo le va
9 a responder al señor periodista, verdad, y que llama la atención como cada día
10 pues y eso creo que lo hace a nivel de gremio municipal, yo ya me expresé le
11 informé sobre las supuestas intenciones de este señor y asumo que va a ver la
12 sesión entonces un saludo para él, pero es raya en la majadería y yo lo tengo
13 que decir porque el se aboca al tema de transparencia, y de muchos otros temas
14 y yo sinceramente le digo no creo que tenga la capacidad, y más sobre el análisis
15 que uno ve que él hace, que bueno si se puede llamar así, de darle seguimiento
16 a todas las organizaciones que él está constantemente emitiendo y solicitando
17 ese tipo de información, porque no es solo con la Municipalidad de La Cruz, y yo
18 ya también expresé las intenciones entonces de alguna manera tenemos que
19 responder, pero sobre el hilo de lo que al final él persigue con ese tema o con
20 esa solicitud les indicaba que íbamos a revisar dicha información, algunas
21 Municipalidades lo hacían de esa manera, y lo digo para que ustedes valoren y
22 consideren las acciones a seguir porque al final es una determinación del concejo
23 municipal y de cada una de las comisiones, efectivamente no había posibilidades
24 de que el ciudadano tuviera acceso y de alguna manera las reuniones de
25 comisión, de las comisiones podrían decirse que eran casi de carácter privado,
26 yo en su momento hace algún tiempo lo indiqué que cada una de las comisiones,
27 no sé si algunas ya han emitido o se han reunido al respecto, cada una de las
28 comisiones primero deben de elegir directorio no he escuchado yo aquí que ya
29 lo hayan hecho, pero bueno cada una debe de elegir directorio y debe definir el
30 día y hora de reuniones, inmediatamente con esa información pues ya hay un

1 carácter de transparencia, y las comisiones pueden reunirse de manera
2 extraordinaria las veces que gusten, verdad, pero las comisiones en realidad y
3 yo siempre lo he dicho comuníquenlo en la página de la municipalidad, utilicen
4 los medios disponibles que tenemos, deben de informar a la ciudadanía de los
5 días que se van a reunir, por si algún vecino tiene interés en venir a escuchar la
6 sesión de comisión pueda participar, bueno pueda venir, es como esta sesión
7 municipal, esta Sesión Municipal se hace y ustedes aquí ven pocos vecinos hay
8 sesiones como hoy que no viene ningún vecino, tenemos la posibilidad de que
9 el vecino pueda escucharla a través de la transmisión, lo mismo ocurre con una
10 reunión de comisión, los vecinos si gustan vienen a presenciar la reunión, porque
11 desde ese momento que hay un criterio al respecto se dijo, las reuniones de
12 comisión son de carácter público, este señor se toma ese criterio porque
13 obviamente los quiere obligar a que transmitan la sesión, pero yo cuestionaría,
14 yo sé que estamos en tiempos distintos probablemente se hacen estas
15 solicitudes y no se conoce mucho, cuál es el alcance para los verdaderos
16 interesados de este gobierno local que son los vecinos de Santa Cecilia, de las
17 comunidades alrededor donde bueno, ustedes saben bien que aquí el tema de
18 la cobertura o de la brecha digital es enorme, muchos prefieren incluso cuando
19 ocupan una audiencia o algo venir a la sesión porque sí les interesa estar acá,
20 menos va a ser en una comisión, y por lo tanto, no le veo pues el sentido siempre
21 y cuando se garantice que cada una de las comisiones sea de carácter público
22 y se informe los días que se van a reunir para que no haya ninguna duda de esa
23 facilidad pero bueno como les digo tendrán que valorar, y vamos a creo que es
24 importante que lo revisen por el costo que tiene e implica esto para la
25 municipalidad en el sentido de una transmisión, no hay las condiciones para que
26 las comisiones puedan estar transmitiendo una sesión de comisión, igual podría
27 decirle por ejemplo a los Concejos de Distrito, se imaginan lo que es que este
28 señor les diga los concejos de distrito que tienen que transmitir sus sesiones, es
29 la misma condición, pero las reuniones de comisiones de los concejos de distrito
30 también tienen que ser públicas, esto quiere decir que ustedes deben de reunir

1 en un lugar donde cualquier vecino si gusta escuchar o gusta asistir lo puede
2 hacer y no se le puede negar la oportunidad, entonces ese carácter es lo que se
3 debe de valorar, la otra consulta que si se publican las actas, bueno nosotros
4 tenemos una página de la municipalidad, porque la mayoría son nuevos, si
5 gustan compartir información, bueno por acá tenemos a los compañeros
6 encargados de ese tema, con todo gusto siempre la administración va a estar
7 anuentes a que se les publiquen actas, acuerdos, la información que cada
8 comisión o cada concejo de distrito porque ya estoy yendo más allá, guste, se le
9 puede colaborar o apoyar más bien sería lo correcto en este proceso, pero bueno
10 en términos generales lo que les digo es eso simple y sencillamente se andan
11 buscando temas para de alguna forma incomodar la labor municipal porque así
12 es, pues no hay ningún interés y probablemente como no hay, y eso está
13 pasando a nivel país, si en un medio de comunicación no hay publicidad, no hay
14 patrocinio para el medio entonces hay que atacar a esa institución, ah bueno
15 pero si se les paga, alguna promoción o alguna publicidad entonces ese medio
16 ahí sí apoya a la institución, bueno nosotros no nos vamos a prestar a ese juego,
17 no nos vamos a prestar seguiremos cuidando los recursos municipales en este
18 tipo de medios que no tienen pues para efecto nuestro ningún interés y por lo
19 tanto esta constante solicitud de información que muchas veces la veo sin ningún
20 motivo más que el que les dije inicialmente.

21

22 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Muchísimas
23 gracias señor Alcalde por sus respuestas atenuantes al señor Robleto, hago la
24 consulta compañeros si alguien tiene algo más que externar al respecto, tiene la
25 palabra compañera Grethel.

26 La señora Grethel Salazar Martínez, Regidora Propietaria, dice: Buenas tardes
27 a todos, la consulta que tengo es que, si eso está reglamentado, el hecho de que
28 se deben transmitir esa es mi preocupación nada más, yo sé que eso implica un
29 costo y es difícil, pero si el señor tiene la razón me preocupa eso porque debería
30 cambiarse.

1 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias
2 compañera Grethel, creo que de hecho yo iba dentro de la recomendación, no
3 sé compañeros y compañeras, debido a la solicitud que requiere una indagación
4 más profunda se declara la presente solicitud de tramitación compleja, se estará
5 trabajando, en conjunto con la administración para proceder a contestar como
6 corresponde, así la respuesta que se le informa a este concejo municipal para
7 que procedan a contestar el mismo, entonces sí señor Alcalde.

8 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: Sí tal vez únicamente
9 para reforzar un poco la consulta de la señora regidora, en realidad no es como
10 les decía para las fechas que tuvimos los problemas de COVID, algunas
11 municipalidades no transmitían ni las sesiones municipales, entonces al estar
12 cerrado los Salones Municipales evidentemente la sesión perdía el carácter
13 público, nosotros digo nosotros como municipalidad, nunca dejamos de sesionar
14 porque algunas incluso las realizaron de manera o de forma virtual, a raíz de eso
15 un recurso de amparo, no tengo la certeza lo voy a buscar creo que contra la
16 municipalidad de La Unión, yo ese criterio lo leí pero básicamente era porque la
17 municipalidad no le garantizaba a los ciudadanos las sesiones municipales ni
18 las comisiones que eran de carácter público en la forma en la que se hacían no
19 se estaba garantizando esa responsabilidad y esa obligación, entonces hay un
20 criterio ahí que se presta para la confusión diría yo, pero sería una cuestión de
21 que ustedes analicen verdad si viene al caso hacer una inversión para que se le
22 transmita las sesiones de comisión como lo dice la señora regidora, eso tendría
23 un costo altísimo para todas las Municipalidades yo en realidad nunca he visto
24 ninguna Municipalidad transmitiendo sesiones de comisión pero bueno como lo
25 dice el señor regidor, hay que contestar, si no se transmiten yo le podría decir al
26 señor no, no se transmiten, en este momento no se están transmitiendo las
27 reuniones de comisiones pero son públicas, las actas de la comisión son
28 conocidas aquí en el Concejo Municipal y la sesión del Concejo Municipal es
29 pública y se lee aquí, entonces ahí esa información no queda engavetada por
30 decirlo de alguna manera pues si ustedes quieren ir más allá como él lo solicita,

1 en este momento se publican en la página de la Municipalidad, no se publican,
2 ustedes valorarán si cada comisión traslada las actas en este caso sería a la
3 secretaría para que se haga el procedimiento y se publiquen, vamos a revisarlo,
4 háganlo, vamos a revisar si este señor o no sé cuántos ingresan a esas actas, si
5 a veces yo creo que la página de la municipalidad ni las Sesiones del Concejo
6 las leen, pero bueno a veces como les digo hay ganas de molestar un poco y ver
7 qué se saca ese tipo de cosas, hay que contestarles sí o no, simple y
8 sencillamente y valoraremos legalmente como dice la señora regidora si tenemos
9 que reglamentar algo porque esto es un tema que nace después del COVID, y
10 por lo tanto, no ha habido que yo conozca en este momento no sé, porque aquí
11 no estamos en una Asamblea Legislativa ustedes ven que las comisiones de la
12 Asamblea Legislativa si son públicas y sí se transmiten, pero bueno comparen
13 los presupuestos verdad el equipo que hay entonces ahí les queda la
14 oportunidad de momento no se está haciendo, y bueno ya la consulta de la
15 compañera regidora se valorará si ustedes tiene la voluntad de hacerlo pues hay
16 que ver el tema de los recursos y si es un tema de legalidad pues también
17 tenemos que revisarlo para ver cómo cumplimos con esta condición, de
18 momento les puedo garantizar y ustedes tienen que garantizarle al pueblo que
19 cada una de las comisiones de ustedes son públicas, eso sí aquí no pueden venir
20 a reunirse encerraditos y que no puede entrar nadie eso no se puede y no se
21 hace, ojalá que a partir de esto, se tenga la práctica de que se informe como
22 ustedes informan las sesiones municipales que tal día hay Sesión Municipal igual
23 que cada comisión nos remita la información y que se comuniquen el día de hoy
24 a tal hora hay comisión de hacienda por ejemplo, y se publica y el vecino o
25 ciudadano que quiera estar ahí que esté, no hay ningún problema esa es la
26 responsabilidad que tenemos porque tal vez en eso si doy razón pues no se
27 informa y la gente tal vez no está enterada de que las comisiones se reúnen y
28 algún vecino podría estar interesado, y bueno no están no están en estas
29 sesiones de concejo porque muy pocas veces vienen, no creo que a una
30 comisión pero si es una obligación que tenemos.

1 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias
2 señor Alcalde, simplemente como regidor en su momento estando en comisiones
3 doy garantía de que todos los documentos están pues de manera disponible de
4 hecho son leídos son conocidos en algunas comisiones en su momento hasta
5 contamos con personeros del Ministerio de Agricultura para que fueran parte
6 asesora que ni siquiera son parte de la municipalidad, otros vecinos en la parte
7 ambiental se está valorando como sus fines al tema para ellos aportar entonces
8 a la hora llegar a las comisiones los decreto pero igual les vuelvo y les indico
9 compañeros y están de acuerdo verdad a la siguiente recomendación debido a
10 que la solicitud requiere de una indagación más profunda, se declara la presente
11 solicitud de tramitación compleja, se estará trabajando en conjunto con la
12 Administración para proceder a contestar como corresponde, así mismo, la
13 respuesta se le informe a éste Concejo Municipal para que se proceda a
14 contestar el mismo, ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y
15 dispensado de trámite de comisión por cinco votos a favor

16

17 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

18

19 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, debido a que la
20 solicitud requiere de una indagación más profunda, se declara la presente
21 solicitud de tramitación compleja, se estará trabajando en conjunto con la
22 Administración para proceder a contestar como corresponde, así mismo, la
23 respuesta se le informe a éste Concejo Municipal para que se proceda a
24 contestar el mismo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME,**
25 **Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR**
26 **(Julio César Camacho Gallardo, Grethel Patricia Salazar Martínez, Esteban**
27 **Jesús Caballero León, José Manuel Vargas Chaves y Luis Ángel Castillo**
28 **García: Regidor Suplente en ejercicio).**

29

30

3.- Se conoce oficio JC-0047-2024, firmado por el señor José Enrique Corrales Medrano, en el cual expone lo siguiente:

1) Recurso de amparo 24-011789-0007-CO:



Exp: 24-011789-0007-CO
Res. N° 2024016470

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas veinte minutos del catorce de junio de dos mil veinticuatro .

Recurso de amparo interpuesto por **JOSÉ CORRALES MEDRANO**, cédula de identidad No. 503470913, contra la **MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ**.

Resultando:

1.- Por escrito recibido mediante Gestión en Línea de la Sala el 3 de mayo de 2024, el recurrente interpuso recurso de amparo contra la Municipalidad de La Cruz. Precisa que el 20 de marzo de 2024 remitió el oficio No. JC-0045-2024, dirigido al Concejo Municipal de La Cruz de Guanacaste, al correo concejo@munilacruz.go.cr. Afirma que solicitó lo siguiente: "1. Informe financiero, contable y presupuestario detallado, por parte de la comisión de las fiestas cívicas de La Cruz 2023. 2. Bridarme un informe certificado por parte de auditoría interna municipal de las utilidades obtenidas de las fiestas cívicas de La Cruz 2023. 3. Aportar crónica "informe" de cómo se realizó el proceso de remate de puestos para fiestas Cívicas de La Cruz 2024, cuántos oferentes participaron, así mismo indicarme por medio de una lista indicarme cuál fue el monto económico ofrecido por cada participante "Oferente" del remate". Sostiene que solo se le brindó respuesta del punto 3 y ha transcurrido 1 mes sin haber recibido respuesta de parte de la institución de los puntos 1 y 2. Solicita que se declare con lugar el recurso con las consecuencias de ley.

EXPEDIENTE N° 24-011789-0007-CO

2.- Mediante auto de las 9:18 horas del 9 de mayo de 2024, se admitió el recurso de amparo y se solicitó informe al alcalde y presidente del concejo, ambos de la Municipalidad de La Cruz, sobre los hechos alegados por el accionante.

3.- Por escrito recibido mediante Gestión en Línea de la Sala el 20 de mayo de 2024, informan bajo juramento Brigida del Socorro Díaz Chaves y Julio César Camacho Gallardo, por su orden alcaldesa a.i. y presidente del Concejo Municipal, ambos de la Municipalidad de La Cruz, que se procedió a brindarle respuesta a la solicitud planteada el 22 de abril de 2024, a la dirección de correo electrónico jcorrales@outlook.com.

4.- Por escrito recibido mediante Gestión en Línea de la Sala el 21 de mayo de 2024, el recurrente alega que no se le ha remitido ningún correo electrónico por parte de la autoridad recurrida.

5.- En los procedimientos seguidos se ha observado las prescripciones legales.

Redacta el Magistrado **Garita Navarro**; y,

Considerando:

I.- Objeto del recurso. El accionante asegura que las autoridades de la Municipalidad de La Cruz no le han brindado respuesta a la gestión planteada desde el 20 de marzo de 2024.

II.- Hechos probados. De importancia para la decisión de este asunto, se estiman como debidamente demostrados los siguientes hechos:

1. Por oficio No. JC-0045-2024 del 20 de marzo de 2024, el recurrente solicitó por medio de la dirección de correo electrónico concejo@munilacruz.go.cr, la siguiente información: *"1. Informe financiero, contable y presupuestario detallado, por parte de la comisión de las fiestas cívicas de La Cruz 2023. 2. Bríndarme un informe certificado por parte de auditoría interna municipal de las*

EXPEDIENTE N° 24-011789-0007-CO

1
2 *utilidades obtenidas de las fiestas cívicas de La Cruz 2023*” (ver
3 prueba aportada al expediente).

4 2. Se tiene por válido para el tipo de solicitud planteada por el
5 accionante el correo electrónico concejo@munilacruz.go.cr (hecho
6 incontrovertido).

7 3. El 15 de mayo de 2024, el alcalde y presidente del Concejo
8 Municipal, ambos de la Municipalidad de La Cruz fueron notificados
9 de la interposición de este amparo (ver acta de notificación).

10 4. A la fecha de interpuesto el amparo, no se le ha brindado al accionante
11 la información requerida (hecho incontrovertido).

12 **III.- Sobre el ejercicio del derecho de petición y pronta respuesta, así
13 como el derecho de acceso a la información administrativa, a través de medios
14 electrónicos.** Esta Sala Constitucional, en la sentencia No. 2008-009670 de las
15 09:55 horas de 13 de junio de 2008, al referirse al derecho de petición y el empleo
16 de medios electrónicos (aplicable *mutatis mutandis* al derecho de acceso a la
17 información administrativa), explicó:

18 *“(...) En el marco de la sociedad de la información y el conocimiento, los
19 derechos fundamentales pueden ser ejercidos a través de las nuevas
20 tecnologías de la información. En lo que al derecho de petición y pronta
21 respuesta se refiere, la utilización de los medios electrónicos le da nuevos
22 matices, los cuales, deben ser ponderados. Siempre teniendo en
23 consideración su eficacia progresiva y expansiva, pero también, tomando en
24 cuenta el carácter no absoluto de los derechos fundamentales, es posible
25 concluir que, para el ejercicio del derecho de petición y pronta respuesta,
26 empleando los medios que las nuevas tecnologías facilitan, es importante, que
27 el requerimiento sea canalizado a través de una página web de libre acceso
28 del ente o el órgano público. Adicionalmente, ese dominio electrónico debe
29 contar con un hipervínculo direccionado hacia un correo electrónico
30 dispuesto, específicamente, para recibir solicitudes, sea sobre un tema*

particular o bien que sirva como buzón para todo tipo gestiones (...)" (el énfasis no pertenece al original).

Paralelamente, en cuanto a solicitudes que son remitidas a correos no oficiales, pero su recibido se acusa o se inicia la tramitación de su respuesta, este Tribunal, en la sentencia No. 2019-2204 de las 09:15 horas de 8 de febrero de 2019, señaló:

"(...) Ahora bien, en vista de lo expuesto y luego de analizar los elementos aportados a los autos, la Sala considera que el reclamo del recurrente en este sentido, resulta procedente, toda vez, que si bien el correo electrónico al que el interesado remitió su petición, no constituye un medio oficial para la recepción de tales gestiones, lo cierto es que la parte recurrida admitió que ha procedido a tramitar dicha solicitud, siendo que al momento que la recibió, tuvo conocimiento de ella (...) Así las cosas, la administración recurrida se dio por conocedora de la gestión, y proveyó lo correspondiente para brindar la respuesta requerida (...)" (el énfasis no pertenece al original).

En el caso concreto, la cuenta electrónica concejo@munilacruz.go.cr, se tiene como medio válido de la Municipalidad de La Cruz, ya que la autoridad recurrida omitió indicar a la Sala si dicha cuenta de correo se tiene habilitada para la recepción de este tipo de solicitudes, a pesar de haberse así solicitado en la resolución de curso; asimismo, la propia autoridad sí reconoció haber recibido el correo electrónico con la solicitud de la parte recurrente. En consecuencia, a los efectos de este amparo, se tiene por válida la cuenta de correo electrónico a través de la cual la parte recurrente planteó su gestión ante la autoridad recurrida.

IV.- Sobre el caso concreto. En el *sub lite*, reclama el recurrente que las autoridades de la Municipalidad de La Cruz no le han brindado respuesta a la gestión planteada desde el 20 de marzo de 2024.

Al respecto, esta Sala tuvo por demostrado que, efectivamente, el accionante presentó oficio ante la autoridad recurrida el 20 de marzo de 2024.

Ahora bien, es de especial importancia enumerar y analizar cada una de las interrogantes planteadas por el recurrente, con el fin de determinar cuáles de ellas se encuentran amparadas por esta Sala, según se expondrá a continuación:

Solicitud	Clasificación	Respuesta
1. <i>Informe financiero, contable y presupuestario detallado, por parte de la comisión de las fiestas cívicas de La Cruz 2023.</i>	Petición en relación con acceso a la información	Pendiente
2. <i>Brindarme un informe certificado por parte de auditoría interna municipal de las utilidades obtenidas de las fiestas cívicas de La Cruz 2023"</i>	Petición en relación con acceso a la información	Pendiente

Consta que la gestión del recurrente tiene relación con una petición en relación con acceso a la información y es de carácter público la información solicitada, como tal, no se advierte impedimento alguno para su otorgamiento y, en consecuencia, debe ser brindada al solicitante. Asimismo, la parte recurrida informa que remitió respuesta el 22 de abril de 2024; sin embargo, de la prueba aportada al expediente se verifica que el correo electrónico enviado es respuesta al oficio No. JC-0046-2024, diferente al alegado por el recurrente, como tampoco se

1
2
3 aportó el acuerdo del Concejo Municipal de La Cruz mencionado, donde se ordena
4 brindar respuesta y se puede verificar la respuesta. Revisado lo anterior, este
5 Tribunal Constitucional considera que el presente proceso debe ser acogido. Lo
6 anterior, en primer término, en el tanto se demostró que, para el día de formulado
7 el presente amparo, sea, el 3 de mayo de 2024, la autoridad recurrida no había
8 remitido la información requerida en cuestión, la cual, como se dijo, fue planteada
9 desde el 20 de marzo de 2024. Por consiguiente, se tiene por vulnerado el derecho
10 de petición y acceso a la información consagrado en los ordinales 27 y 30 de la
11 Constitución Política. En mérito de lo anterior, lo procedente es declarar con lugar
12 el recurso, con las consideraciones que se dirán en la parte dispositiva de esta
13 sentencia.

14
15 **V.- Nota del Magistrado Castillo Viquez.** En este caso, concuerdo con la
16 mayoría de la Sala, en acoger el recurso de amparo, al tenerse por acreditado que la
17 parte amparada dirigió su solicitud de información a un correo electrónico que sí es
18 medio oficial para la recepción de tales gestiones. Ahora bien, es mi criterio que
19 cuando del estudio de los autos se desprende que el correo electrónico al cual se
20 remitió la solicitud de información no está previsto como mecanismo oficial de
21 comunicación, no hay lesión a los derechos fundamentales de la parte amparada,
22 aun cuando la autoridad recurrida haya girado acuse de recibido o dado trámite a la
23 gestión.

24
25 **VI.- Documentación aportada al expediente.** Se previene a las partes que de
26 haber aportado algún documento en papel, así como objetos o pruebas contenidas
27 en algún dispositivo adicional de carácter electrónico, informático, magnético,
28 óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, éstos deberán ser retirados
29 del despacho en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la
30 notificación de esta sentencia. De lo contrario, será destruido todo aquel material

que no sea retirado dentro de este plazo, según lo dispuesto en el "Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial", aprobado por la Corte Plena en sesión N° 27-11 del 22 de agosto del 2011, artículo XXVI y publicado en el Boletín Judicial número 19 del 26 de enero del 2012, así como en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 43-12 celebrada el 3 de mayo del 2012, artículo LXXXI.

Por tanto:

Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Brigida del Socorro Díaz Chaves y Julio César Camacho Gallardo, por su orden alcaldesa a.i. y presidente del Concejo Municipal, ambos de la Municipalidad de La Cruz, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, que adopten las medidas adecuadas y necesarias para que, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la notificación de esta sentencia, se brinde respuesta al oficio JC-0045-2024 del 20 de marzo de 2024, y se le suministre la documentación solicitada. Lo anterior salvaguardando los datos sensibles o confidenciales, en caso de haberlos, de conformidad con la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales (Ley No. 8968). Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de La Cruz al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Castillo Viquez consigna nota. Notifíquese. -



Fernando Castillo V.
Presidente



Paul Rueda L.



Luis Fdo. Salazar A.



Anamari Garro V.



Ingrid Hess H.



Alexandra Alvarado P.



Jose Roberto Garita N.

Documento Firmado Digitalmente

-- Código verificador --



0LH047S5DSQ061

2) Solicito al Concejo Municipal y Alcalde de La Cruz, interponer denuncia ante el Ministerio público de los hechos cometidos por la Comisión de Fiestas 2023 y la Unidad de Auditoria Interna de la Municipalidad. La Cual en su informe no asumió la aplicación la Ley General de Control Interno, sino más bien responsabiliza al jerarca en mantener y perfeccionar un sistema de control interno institucional. Donde es muy bien sabido que la auditoría municipal desempeña un papel fundamental en la gestión y la administración de los recursos públicos a nivel local. Su importancia radica en varios aspectos clave que aseguran la transparencia, la eficiencia y la responsabilidad en el manejo de los fondos públicos.

1 Sin embargo, es preocupante los hallazgos determinados por parte de la
2 auditoria:

3 1. La comisión de Festejos Cívicos Populares La Cruz 2023, No presento
4 facturas originales (timbradas) emitidas por los diferentes proveedores de
5 servicio y materiales utilizados en los festejos, que respalden y justifiquen los
6 egresos.

7 2. La Comisión de Festejos Cívicos Populares La Cruz 2023, no presento
8 los expedientes de procesos de contratación realizados.

9 3. Lo movimientos Financieros (transacciones de entradas y salidas) de la
10 cuenta 100-01-065-000993-8, que se informa como la utilizada para los Festejos
11 Cívicos Populares La Cruz 2023, no concilia con el total de ingresos y egresos
12 reportados de ₡ 69,230,970.00.

13 4. Los documentos denominados “actas”, no fueron registrados en folios
14 previamente legalizados por la Unidad de Auditoria Interna. Lo que se remitió
15 fueron 100 hojas sueltas con numeración en el extremo superior derecho.

16 5. Un libro denominado “MAYOR”, contiene en apariencia información de
17 movimientos financieros de los Festejos Cívicos Populares 2023, el mismo no
18 fue debidamente legalizado, ni se identifica si es un libro contable o de tesorería.

19 6. Los documentos que se entregan como evidencia de los ingresos, no
20 respaldan el monto total reportado en el informe ₡ 69,230,970.00.

21 7. Los documentos que se entregan como evidencia de los egresos, no
22 respaldan el monto total reportado en el informe ₡ 69,230,970.00.

23

24 1. Carece de fiabilidad la documentación entregada de convenios, los
25 documentos aportados son copias.

26 2. Con la información remitida para revisión, no es posible verificar ni
27 conciliar el monto de ingresos y egresos informados por la comisión de Festejos
28 Cívicos populares La Cruz 2023, por ₡ 69,230,970.00. Tampoco es posible
29 validar la utilidad reportada de cero.

30

1 Lo anterior es un extracto del informe con fecha 26 de julio de 2023 brindado por
2 la Auditoría Interna de La Municipalidad de La Cruz. En donde, se puede
3 observar las inconsistencias llevadas a cabo por dicha comisión. Debido a esto,
4 mi persona brinda 10 días para que realicen las denuncias respectivas al caso.
5 Si no, yo mismo me apersonare interponer la denuncia ante el Ministerio Público
6 sobre el actuar Consejo Municipal, la Alcaldía Municipal y Auditoría Municipal por
7 su mala gestión y fiscalización de fondos públicos.

8 3) En respuesta del documento con fecha 13 de mayo del año 2024, por parte
9 de la comisión de Fiestas Cívicas Populares La Cruz 2024. Dicha comisión de
10 ampara en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Festejos
11 Populares de La Municipalidad de La Cruz. Por lo cual, se adjunta el último
12 párrafo en donde reza lo siguiente: *“ Por lo anterior, dicho y con base a lo que se
13 establece en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Festejos
14 Populares de La Municipalidad de La Cruz, publicado en el Diario Oficial La
15 Gaceta N° 102 del jueves 27 de mayo de 2010 y el manual de operaciones para
16 las Comisiones de Festejos Populares, emitido por la Contraloría General de La
17 República, esta comisión cuenta con un plazo no mayor a 30 días naturales,
18 posteriores a la finalización de los festejos para hacer entrega del informe final,
19 por lo que una vez que se haga entrega del informe ante el Concejo Municipal
20 de La Cruz , les corresponderá a este brindar respuesta a la información
21 requerida.”*

22 No obstante, han pasado 1 mes y 12 días desde la finalización de los Festejos
23 Populares de La Cruz 2024, finalizados el 6 de mayo del presente año. Es por
24 que amparado en los en los artículos 27 y 30 de la Constitución Política, artículo
25 70 de la ley 8422 y artículo 258 ley 6227, artículo 6 ley 8220. Por tal razón,
26 mediante el artículo 10 de la ley 9097 proceder a brindarle respuesta al **oficio**
27 **JC-0046-2024**. Presentado ante la Municipalidad de La Cruz.

28

29 Le agradezco de antemano atender las consultas de este oficio, igualmente
30 proceder a remitir mis consultas si fuese el caso al funcionario o funcionaria

1 competente, si lo que se solicita no es de su competencia como lo estipula el
2 artículo 10 de la Ley 9097.

3 Nota: toda la documentación la recibiré de forma digital a mi correo electrónico.

4 Para notificaciones al correo: jcorrales@outlook.com

5

6 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
7 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la
8 propuesta en este caso se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos, esto para
9 que se proceda con el análisis con el objetivo de brindarle el trámite
10 correspondiente. ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y
11 dispensado de trámite de comisión por cinco votos a favor

12

13 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

14

15 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite a la
16 Comisión de Asuntos Jurídicos, oficio N° JC-0047-2024, firmado por el señor José
17 Enrique Corrales Medrano, esto para que se proceda con el análisis con el
18 objetivo de brindarle el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
19 **APROBADO, EN FIRME, POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio César Camacho**
20 **Gallardo, Grethel Patricia Salazar Martínez, Esteban Jesús Caballero León,**
21 **José Manuel Vargas Chaves y Luis Ángel Castillo García: Regidor Suplente**
22 **en ejercicio).**

23

24 4.- Se conoce oficio MLC-UAI-OF-071-2024, firmado por el señor Gledys
25 Delgado Cárdenas, Auditor Interno, en el cual remite:

26 Informe final sobre la auditoría de carácter especial sobre la evaluación de la
27 gestión operativa y financiera del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
28 la Municipalidad de La Cruz de agosto 2021 al mes de abril 2024.

29

30 **Al Concejo Municipal del cantón de La Cruz.**

1 Debido a que el CCDR no suministro la información solicitada necesaria e
2 indispensable para el presente estudio denominado, “Auditoría de carácter
3 especial para evaluar la gestión operativa y financiera del comité cantonal de
4 deportes y recreación de la municipalidad de la cruz del mes de agosto de 2021
5 al mes de abril del 2024”; y a la recurrencia de deficiencias en la gestión del
6 CCDR, es menester que el jerarca de dicho Comité, en el uso de sus
7 atribuciones, deberes y potestades; realice una intervención administrativa y
8 financiera, mediante los procedimientos legales correspondientes, que permita
9 garantizar a la ciudadanía el uso correcto y transparente de los recursos públicos
10 asignados, administrados y ejecutados por el CCDR, puesto, que por la limitación
11 expuesta sobre el acceso a la información y a las potestades asignadas por ley
12 a esta Unidad de Auditoria Interna, se hizo materialmente imposible realizar una
13 evaluación satisfactoria dentro del alcance del estudio a la gestión operativa y
14 financiera del comité y a emitir una opinión más amplia del tema planificado para
15 el estudio. Para ello, es vital el apoyo administrativo, técnico y legal de la
16 Municipalidad de La Cruz.

17

18 Para acreditar el inicio de la ejecución de esta recomendación, se debe remitir a
19 la Unidad de Auditoria Interna en el plazo de 30 días naturales después de
20 conocido este informe, los acuerdos del órgano colegiado necesarios para el
21 inicio de la intervención administrativa y financiera; una vez finalizada se deben
22 remitir copia de los resultados de la misma a la Unidad de Auditoria Interna para
23 acreditar el cumplimiento integral de la recomendación en un plazo no mayor a
24 seis meses después de conocido este informe.

25

26 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
27 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la
28 propuesta en este caso Acoge las recomendaciones emitidas en el presente
29 oficio, se nombra Comisión Especial integrados por José Manuel Vargas Chávez,
30 Julio Camacho Gallardo y Esteban Jesús Caballero León, se nombra a

1 Secretaria de Concejo Municipal como apoyo en redacción, levantamiento de
2 actas y todo lo que necesite y solicite dicha Comisión Especial, así mismo, se
3 solicita a la Administración nombre un Asesor Legal y contable ¿Si estamos de
4 acuerdo?

5

6 La señora Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria de Concejo Municipal de La
7 Cruz, dice: Sí, pero en este caso señor presidente yo solicitaría que se indique
8 verdad mediante usando el micrófono esto para la transcripción debida del acta,
9 porque por ejemplo Grethel hace la indicación, pero no está debidamente
10 grabado verdad.

11

12 La señora Grethel Salazar Martínez, Regidora Propietaria, dice. Sí yo no puedo
13 votar porque soy parte de esa auditoría que se está realizando entonces sería
14 Marielos que haga.

15

16 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Sí, entonces por
17 tal razón que indica la señora regidora, tendría que en este caso votar la
18 compañera Marielos Gómez, entonces les indiqué verdad que vamos a hacer
19 una comisión especial donde les mencioné que en este caso sería el compañero
20 José Manuel Vargas, el compañero Esteban Jesús Caballero y mi persona, igual
21 solicitándole al señor Alcalde la parte asesora entonces si ¿Si estamos de
22 acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de comisión por cinco
23 votos a favor

24

25 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

26

27 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, acoge las
28 recomendaciones emitidas en el oficio N°MLC-UAI-OF-071-2024, firmado por el
29 señor Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno, y se nombra Comisión
30 Especial integrados por José Manuel Vargas Chávez, Julio Camacho Gallardo y

1 Esteban Jesús Caballero León, se nombra a Secretaria de Concejo Municipal
2 como apoyo en redacción, levantamiento de actas y todo lo que necesite y
3 solicite dicha Comisión Especial, así mismo, se solicita a la Administración
4 nombre un Asesor Legal y contable. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
5 **APROBADO, EN FIRME, POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio César Camacho**
6 **Gallardo, Esteban Jesús Caballero León, José Manuel Vargas Chaves, Luis**
7 **Ángel Castillo García: Regidor Suplente en ejercicio y Marielos Gómez**
8 **Jiménez: Regidora Suplente).**

9

10 5.- Se conoce oficio MLC-UAI-OF-054-2024, firmado por el señor Gledys
11 Delgado Cárdenas, Auditor Interno, indica: Me permito comunicarles, que la
12 Unidad de Auditoría Interna del municipio con fundamento en el resultado de la
13 actividad de planificación para el ejercicio 2024, se encuentra realizando una
14 auditoría de carácter especial para evaluar la gestión operativa y financiera del
15 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la Municipalidad de La Cruz del
16 mes de agosto de 2021 al mes de abril del 2024, a partir del próximo 27 de mayo
17 de 2024.

18 Como parte de los insumos para ese estudio, es de suma importancia la
19 colaboración del Concejo Municipal, en indicarnos el estado actual de la
20 recomendación emitida para el órgano colegiado en el informe Nro. MLC-DAI-
21 INF-010-2021, que fue:

22 “Nombrar una comisión especial para dar seguimiento al cumplimiento de las
23 recomendaciones emitidas al CCDDR de la Cruz, y que brinde informes
24 trimestrales al Concejo Municipal de su avance, para que este tome las
25 decisiones correspondientes al giro de recursos de la Municipalidad de La Cruz
26 al CCDDR de La Cruz, así como que brinde el apoyo necesario técnico y jurídico
27 en cumplimiento de las recomendaciones, dicha comisión debe de estar
28 integrada por regidores municipales, funcionarios de la administración municipal
29 y miembros del CCDDR del cantón de La Cruz. Esto en un plazo razonable de 10
30 días naturales a partir de la fecha de recibido de este informe. (Ver apartado 2).”

1 Así las cosas, se les solicita muy respetuosamente la colaboración indicar, el
2 estado en que se encuentra la recomendación citada de acuerdo con la siguiente
3 clasificación:

- 4 • Cumplida: La recomendación se aplicó satisfactoriamente en el período
5 que se giró o en el plazo razonable indicado en el estudio.
- 6 • Incumplida: La recomendación no fue aplicada o el plazo para
7 cumplimiento venció.

8 Por favor, adjuntar la información que respalda la clasificación que le otorgo.

9 La respuesta a esta solicitud se ruega sea remitida para el próximo 13 de junio
10 del 2024.

11 De antemano, se agradece toda la colaboración en el ejercicio de este examen
12 de auditoria.

13

14 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
15 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la
16 propuesta en este caso se autoriza a la señora Secretaria del Concejo Municipal
17 a proceder a brindar respuesta a la a la solicitud realizada en el presente oficio,
18 debido a que la misma se encuentra con plazo vencido, se solita al Departamento
19 de Auditoria Interna solicitud de prórroga para brindar respuesta a la misma al
20 día lunes 08 de julio del año 2024. ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme
21 definitivo y dispensado de trámite de comisión por cinco votos a favor

22

23 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

24

25 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, autoriza a la señora
26 Secretaria del Concejo Municipal a proceder a brindar respuesta a la solicitud
27 realizada en el oficio N°MLC-UAI-OF-054-2024, firmado por el señor Gledys
28 Delgado Cárdenas, Auditor Interno, debido a que la misma se encuentra con
29 plazo vencido, se solita al Departamento de Auditoria Interna solicitud de
30 prórroga para brindar respuesta a la misma al día lunes 08 de julio del año 2024.

1 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, DISPENSA DEL**
2 **TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio César Camacho**
3 **Gallardo, Esteban Jesús Caballero León, José Manuel Vargas Chaves,**
4 **Marielos Gómez Jiménez: Regidora Suplente y Luis Ángel Castillo García:**
5 **Regidor Suplente en ejercicio.**

6
7 La señora Grethel Salazar Martínez, Regidora Propietaria, dice. Sí sería lo
8 mismo, estoy involucrada en esa parte, entonces no puedo votar.

9
10 6.- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-0224-2024, firmado por el señor Luis Alonso
11 Alán Corea, Alcalde Municipal, en el cual indica: Se remite para conocimiento de
12 este Concejo Municipal oficio INCOPECA-PE-0655-2024 con fecha 10 de junio
13 de 2024, firmado por Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, Presidente Ejecutivo
14 INCOPECA.



15
16 **INSTITUTO COSTARRICENSE**
17 **PESCA Y ACUICULTURA**

GOBIERNO
DE COSTA RICA

18 **Presidencia Ejecutiva**
19 **Despacho Ministro de Pesca y Acuicultura**

20 **10 de junio de 2024**
21 **INCOPECA-PE-0655-2024**
22 **Página 1 de 2**

23 **Señor**
24 **Luis Alonso Alan Corea**
25 **Alcalde**
26 **Municipalidad de la Cruz**

27 **Estimado señor Alcalde:**

28 Como es de su conocimiento el Señor Presidente de la República, Rodrigo Chaves
29 Robles de rescindió el Contrato de Préstamo N.º 9050-CR suscrito por el Gobierno de
30 Costa Rica con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por medio
del cual inicialmente se tenía previsto financiar el Programa de Desarrollo Sostenible de
la Pesca y Acuicultura en Costa Rica, dentro del cual estaba incluido el desarrollo de la
Terminal Pesquera de Cuajiniquil.

1
2 Aunado con esto el Gobierno asumió el compromiso destinando 60 millones de dólares,
3 para la implementación de planes de infraestructura, modernización y digitalización entre
4 otras cosas, en un periodo de dos años.

5 En el caso que nos ocupa existe un Convenio Específico de Cooperación, entre la
6 Municipal de La Cruz y el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA),
7 desde el año 2013, para el desarrollo de una Terminal Pesquera en Cuajiniquil; mismo
8 que fue modificado en cuanto a el plazo de vigencia y el origen de los fondos con los
9 cuales el INCOPECA iba a financiar esa Terminal Pesquera, los cuales provenían como
10 hemos señalado líneas atrás, del contrato de préstamo con el Banco Internacional de
11 Reconstrucción y Fomento (BIRF), y que ahora serán otorgados por el INDER, para la
12 ejecución del proyecto, en el marco de la coordinación interinstitucional MAG- INDER-
13 MOPT e INCOPECA, para que la Terminal Pesquera de Cuajiniquil sea toda una
14 realidad en un corto tiempo.

15 Sin embargo, ante el cambio de las circunstancias mencionadas líneas arriba
16 consideramos de suma importancia se eleve ante el Consejo Municipal salvo su mejor
17 criterio, el conocimiento de estas nuevas condiciones, teniendo en consideración los
18 esfuerzos del Gobierno para la realización de este proyecto solicitamos que se mantenga
19 el plazo establecido en el convenio por 40 años, considerando que se tiene como
20 beneficiarios finales a los hombres y mujeres del mar, y la toda la cadena de valor de la
21 zona de Cuajiniquil, que requieren de manera urgente contar con esta terminal.

22 Desarrollo y conservación en equilibrio

23 Teléfono 2630-0600 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica
24 Telefax: 2630-0629, San José, Costa Rica
25 mleon@incopesca.gov.cr



26 INSTITUTO COSTARRICENSE
27 PESCA Y ACUICULTURA

28 GOBIERNO
29 DE COSTA RICA

30 Presidencia Ejecutiva
Despacho Ministro de Pesca y Acuicultura

31 **10 de junio de 2024**
32 **INCOPECA-PE-0655-2024**
33 **Página 2 de 2**

34 No omitimos informar que en los próximos días se estará generando un convenio entre
35 Incopecsa e INDER para llevar a cabo la ejecución de la obra.

36 Así las cosas, solicitamos se informe lo correspondiente al Consejo Municipal, y
37 quedamos atentos y a sus órdenes para lo que disponga.

38 De usted atentamente;



39 **Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos**
40 **Ministro de Pesca y Acuicultura**
Presidente Ejecutivo
INCOPECA

41 Cc.

42 Asesoría Jurídica
43 Archivo MLA ***

1 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Muchísimas
2 gracias señora secretaria si alguien tiene que externar al respecto, tiene la
3 palabra señor Alcalde.

4

5 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: Muchas gracias señor
6 presidente, para añadir tal vez a esta información, la municipalidad de La Cruz
7 mediante un decreto es el administrador de lo que es el terreno donde está
8 ubicada a terminal pesquera de Cuajiniquil, en un convenio firmado, tiene que
9 ser como en el 2010 o 2009 no preciso ahorita el año, se le cede la administración
10 a INCOPECA, dado a que en ese momento la mayoría de los servicios y las
11 necesidades que tiene el sector pesquero el cantón no se estaban atendiendo,
12 e INCOPECA pues tampoco estaba brindando sus servicios en Cuajiniquil, lo
13 hacía acá en La Cruz e incluso en Liberia, a raíz de eso se firmó ese convenio
14 porque también había un problema grave con los servicios que requieren los
15 pescadores, como es el hielo el combustible y todo el equipamiento y todo lo que
16 se requiere de este importante sector económico de nuestro cantón, la terminal
17 pesquera ojalá que en algún momento puedan realizar una visita Incluso si lo
18 tienen a bien el señor presidente de la república va a estar el 23 de julio que
19 incluso es el día es el campeonato de La Cruz, haciendo un anuncio importante
20 en este importante infraestructura del cantón que tiene que ver con esta
21 información que les está llegando, el convenio pues estaba por vencerse hace
22 algunos meses y la vía que se había buscado por la administración anterior a
23 don Rodrigo era un préstamo con el Banco Mundial para lo cual antes de que se
24 venciera el convenio se decidió ampliar el plazo a 40 años, porque al final pues
25 la Municipalidad lo que nosotros debemos de facilitar de alguna manera o
26 promover es el desarrollo de esas actividades, y pues yo no veo a la
27 municipalidad haciendo labores ahí de INCOPECA, de la cámara de
28 pescadores etcétera, no veo a la municipalidad invirtiendo casi 3000 millones
29 de colones entonces a raíz de eso pues está promoviendo esto, es la nota en el
30 oficio lo que les indica INCOPECA, es que la fuente de financiamiento se va a

1 cambiar y eso es un acto de respeto hacia la investidura del concejo municipal
2 y a la misma municipalidad en el sentido de que ya no se va a hacer un préstamo
3 que bueno yo creo que ha sido una política de este gobierno, no se va a hacer
4 un préstamo para realizar las mejoras a la terminal pesquera, sino que se va a
5 hacer mediante financiamiento de INDER, o sea cambia la fuente de
6 financiamiento ya no va a ser préstamo con Banco Mundial sino con recursos
7 propios de INDER, y que se mantiene el plazo del convenio lo cual únicamente
8 sería de una forma informativa para ustedes, y aprobar esa solicitud como les
9 digo es un acto de mucho respeto hacia el concejo municipal, con toda la
10 autoridad que representa en este caso con la administración de El muelle de
11 Cuajiniquil, en el muelle o en la terminal pesquera deben de recordar, que
12 brindan servicios guarda costas, la cámara de pescadores de Guanacaste
13 INCOPECA, y con esta nueva inversión vamos a tener otros servicios
14 importante como es la capitanía de puertos en la zona norte del país porque al
15 final eso representa la costa del cantón de La Cruz y un importante inversión de
16 mejora en unas instalaciones que están bastante deterioradas y que requieren
17 urgentemente esa inversión antes de que bueno suceda ahí un problema mayor
18 con las instalaciones que están en pésimas condiciones, básicamente pues es
19 eso como les digo es un proyecto prioritario urgente necesario para todo el
20 cantón pero directamente para temas de la actividad pesquera, la actividad
21 turística que no se los indico pero en el proyecto nuevo iría instalaciones para
22 todo lo que es el sector turístico de esta zona que no lo tenemos actualmente en
23 todo el cantón, guardacostas como les repito y capitanía de puerto, además de
24 INCOPECA, obviamente y todo entonces básicamente es eso para que estén
25 bien informados de lo que se está haciendo con ese proyecto.

26

27 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
28 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la
29 propuesta en este caso nos damos por enterados del mismo, éste Concejo
30 Municipal se encuentra de acuerdo con el presente oficio ¿Si estamos de

1 acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de comisión por cinco
2 votos a favor

3

4 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

5

6 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, se da por enterado
7 en relación al oficio MLC-DAM-OF-0224-2024, firmado por el señor Luis Alonso
8 Alán Corea, Alcalde Municipal, en el cual remite oficio INCOPECA-PE-0655-
9 2024, firmado por el Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos: Presidente Ejecutivo
10 INCOPECA. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**
11 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio**
12 **César Camacho Gallardo, Esteban Jesús Caballero León, José Manuel**
13 **Vargas Chaves, Grethel Patricia Salazar Martínez y Luis Ángel Castillo**
14 **García: Regidor Suplente en ejercicio.**

15

16 7.- Se conoce oficio G-1282-2024, firmado por el señor Alberto López Chaves,
17 Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, en el cual comunica las
18 observaciones detectadas en el proceso de revisión del trámite de concesión a
19 nombre de INMOBILIARIA HACIENDA ARRECIFE BLANCO S.A., código
20 510301, mismas que deberán ser subsanadas para proceder con el aval
21 institucional.

22 Solicitud de concesión (RL)

23 Avalúo (RL)

24 Inspección de campo ICT (RL)

25 Certificación del expediente (RL)

26 Contrato de concesión (RL)

27 Acuerdo del Concejo Municipal (RL)

28 Otras obligaciones legales (RL)

29 Solicitud de Prórroga (RL)

30 Garantía de ejecución - Proyecto explotación turística

- 1 Plano catastrado (RT)
- 2 Inspección de campo municipal según ART 36
- 3 RLZMT (RT)
- 4 Plano desglose de área (RT)
- 5 Perfil del proyecto (RT)
- 6 Otras Observaciones (RT)
- 7 Inspección de campo ICT (RT)

8 OBSERVACIONES DE ORDEN LEGAL

9 OBSERVACIONES DE ORDEN TÉCNICO

10

11 Se le recuerda a esa Municipalidad el deber de cumplir con las observaciones
12 realizadas por el ICT, en un plazo de 20 días hábiles, caso contrario se procederá
13 a denegar el trámite y hacer devolución del expediente y la Municipalidad deberá
14 hacer una nueva gestión. Lo anterior en cumplimiento del acuerdo de Junta
15 Directiva del ICT, tomado en sesión ordinaria N° 5734, del 07 de febrero del
16 2012, publicado en la Gaceta N° 43, del 29 de febrero del 2012, y a lo solicitado
17 en el informe DFOE-ED-71-2008, de la Contraloría General de la República.

18

19 La respuesta a las observaciones, así como la documentación que la sustenta
20 deberán ser remitidos a la Gerencia General, indicando el código 510301 en su
21 respuesta.

22

23 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
24 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la
25 propuesta en este caso se autoriza al departamento de Zona Marítimo Terrestre
26 a proceder con el trámite que corresponde ante dicho oficio dentro del plazo
27 establecido, ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de
28 trámite de comisión por cinco votos a favor

29

30 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

1 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, autoriza al
2 departamento de Zona Marítimo Terrestre a proceder con el trámite que
3 corresponde ante el oficio N°G-1282-2024, firmado por el señor Alberto López
4 Chaves, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, dentro del
5 plazo establecido. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y**
6 **SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio**
7 **César Camacho Gallardo, Esteban Jesús Caballero León, José Manuel**
8 **Vargas Chaves, Grethel Patricia Salazar Martínez y Luis Ángel Castillo**
9 **García: Regidor Suplente en ejercicio.**

10

11 8.- Se conoce oficio N°FCLC-045-2024, firmado por la señora Jessica Navarrete
12 Arias, Presidente de la Comisión de Fiestas Cívicas La Cruz 2024, en el cual
13 hace entrega de la liquidación final de las Fiestas Cívicas La Cruz 2024, misma
14 que se detalla de la siguiente manera:

15 Total de Ingresos: ₡111 196 608

16 Total de Egresos: ₡ 104 797 173.92

17 Total de utilidad en efectivo: ₡ 6 399 434.08

18 Total de inversión en el campo ferial: ₡2 780 206.17

19 Utilidad total: ₡9 179 640.25

20 Es importante resaltar que cuando se había dado el cierre del libro de ingresos
21 se recibió la devolución del dinero pendiente de impuestos exonerados cobrados
22 por parte de la empresa Distribuidora La Florida S.A. de las facturas
23 00100001010009230488 y 001000001010009230489 por un monto total de
24 ₡395 639.05, razón por la cual este dinero no se ve reflejado en el libro
25 respectivo.

26 Al recibir este ingreso se generó un total de ingresos de ₡111 592 247.05, una
27 utilidad total en efectivo de ₡6 795 073.13 y una utilidad total sumando la
28 inversión en el campo ferial por un monto de ₡ 9 575 279.30.

29 Es importante mencionar que el total de la utilidad en efectivo ha sido depositada
30 en la cuenta bancaria número CR81015106510010009791 en el Banco Nacional

1 de Costa Rica a nombre de la Municipalidad de La Cruz, con número de
2 comprobante 06521769, mismo que se anexa a este oficio.

3 Adjunto a este oficio se anexan:

4 - Ampo con denominado documentos de respaldo libro de egresos FCLC-
5 DOC-EGR-001-2024.

6 - Ampo con denominado documentos de respaldo libro de ingresos FCLC-
7 DOC-ING-001-2024.

8 - Ampo denominado Expediente Administrativos Contrataciones, con el
9 detalle de la siguiente foliatura:

10 . CONTRATACION SERVICIO DE CIMARRONA EXP-ADM-001-2024 del folio
11 001 al 033

12 . CONTRATACION TOROS EXP-ADM-002-2024 del folio 001 al 012.

13 . CONTRATACION CONTADOR EXP-ADM-003-2024 del folio 001 al 004.

14 . CONTRATACION SERVICIO DE ANIMACION Y TRANSMISION EXP-ADM-
15 004-2024 del folio 001 al 057

16 . CONTRATACION SERVICIO DE MASCARADAS EXP-ADM-005-2024 del folio
17 001 al 009.

18 . CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EXP-ADM-006 -2024
19 del folio 001 al 007.

20 . CONTRATACION CRUZ ROJA EXP-ADM-007-2024 del folio 001 al 020.

21 . CONTRATACION GRUPOS MUSICALES EXP-ADM-008-2024 del folio 001 al
22 047.

23 . CONTRATACION SERVICIO INGENIERO (A) CIVIL EXP-ADM-009-2024 del
24 folio 001 al 007.

25 . CONTRATACION SERVICIO INGENIERO (A) ELÉCTRICO EXP-ADM-0010-
26 2024 del folio 001 al 007.

27 . CONTRATACION CONSTRUCCIÓN DE TABLADO EXP-ADM-0011-2024. Del
28 folio 001 al 007.

29 . CONTRATACION SERVICIO DE COMIDAS EXP-ADM-0012-2024 del folio 001
30 al 015.

1 . CONTRATACION SERVICIO DE DECORACIÓN EXP-ADM-0013-2024 del
2 folio 001 al 032.

3 . CONTRATACION VARIAS EXP-ADM-0014-2024 del folio 001 al 038.

4 . CONTRATOS REMATES Y PUESTOS EXP-ADM-0015-2024 del folio 001 al
5 047.

6 - Constancia de Ingresos Fiestas Cívicas La Cruz 2024 emitida por el
7 contador.

8 - Comprobante de depósito de utilidad en la cuenta bancaria de la
9 Municipalidad de La Cruz.

10 - Cajas con sobrante de brazaletes para acceso a palcos en corridas de
11 toros.

12 - Block de recibos por dinero.

13 - Block de comprobante de ingresos.

14 - Tres block de órdenes de pago.

15 - Block de recibos de inscripción Tope.

16 - Talonarios de cheques utilizados y los que no se utilizaron.

17 - Block de entradas a los bailes de presentación de candidatas, los
18 utilizados y los que no se utilizaron.

19 - Estados de cuenta folios del 001 al 047.

20 - Detalle de documentos utilizados, nulos y sin usar de: chequeras, órdenes
21 de pago, entradas para bailes de candidatas, comprobantes de ingresos,
22 recibos por dinero y recibos de inscripción desfile de caballistas.

23 - Informe Económico Contable folios del 001 al 010.

24 - Inventario el cual se encuentra en existencias en la bodega del plantel
25 municipal.

26 - Cuatro bloques de tiquetes de alimentación.

27 Es importante mencionar que los libros de egresos, ingresos y el libro de actas
28 se encuentran en proceso de cierre por parte de la auditoría interna municipal,
29 por lo que serán entregados a este Concejo en el momento que nos sean
30 devueltos por parte de auditoría. Se anexan documentos de respaldo.



COMISIÓN DE FIESTAS CÍVICAS LA CRUZ 2024

La Cruz, 24 de junio de 2024

Oficio N°FCLC-046-2024

Señores

Concejo Municipal

Municipalidad de La Cruz



8:55 am

Whitney Bejarano Sánchez

Estimados señores:

Me permito saludarles y desearles éxitos en sus funciones. Mediante la presente realizamos entrega de los libros de actas, egresos e ingresos; los cuales habían quedado pendientes de entregar a su representada ya que a la hora de entregar el informe final se encontraban en proceso de cierre por parte de la Auditoría Municipal.

Agradeciendo sus buenos oficios, cordialmente

Jessica Navarrete Arias

Presidenta

Comisión de Fiestas Cívicas La Cruz 2024

1 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Muchísimas
2 gracias señora secretaria si algún compañero tiene algo que externar al respecto,
3 tiene la palabra señora secretaria.

4

5 La señora Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria de Concejo Municipal, dice:
6 Muchas gracias señor presidente en ese caso yo tendría una duda con respecto
7 a, bueno primeramente no sé qué sería la propuesta del acuerdo, pero vieras
8 que presente informe no se encuentra foliado, entonces a la hora de emitir
9 obviamente me lo van a pedir, a la hora de emitir un documento certificado no se
10 encuentra foliado y en ese caso pues mi persona no lo podría hacer porque en
11 ese caso sería alterar la documentación, en ese caso pues solicitaría verdad que
12 se le indicara que se apersona a la oficina de la secretaría para que sea foliado
13 en mi presencia.

14

15 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Muchísimas
16 gracias señora secretaria, algún compañero o alguien tiene algo que externar
17 algo al respecto, sino en este caso que se proceda a brindar acuse de recibido
18 de dicho informe así mismo se procede a remitir el informe final de la comisión
19 de fiestas cívicas La Cruz 2024 al departamento de auditoría interna esto con el
20 objetivo que se proceda con el trámite que corresponda y se proceda a hacer
21 entrega de todos los archivos presentados por dicha comisión, si estamos de
22 acuerdo compañeros y compañeras, quedaría aprobado firme definitivo y
23 dispensado el trámite de comisión e igual si usted se puede comunicar con, tiene
24 la palabra señora secretaria.

25

26 La señora Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria de Concejo Municipal, dice: En
27 vista que el acuerdo era remitírselo a auditoría interna cuál le remitiríamos, el
28 certificado o el original, siempre y cuando el original siempre se quedarían
29 secretaría, si en este caso tiene que ser certificado verdad.

30

1 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
2 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la
3 propuesta en este caso se procede a brindar acuse de recibo de dicho informe,
4 así mismo, se procede a remitir el Informe Final de la Comisión de Fiestas
5 Cívicas La Cruz 2024 al departamento de Auditoria Interna, esto con el objetivo
6 que se proceda con el trámite que corresponda, se proceda hacer entrega de
7 todo el archivo presentado por dicha Comisión. ¿Si estamos de acuerdo?
8 Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de comisión por cinco votos a
9 favor

10

11 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

12

13 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, procede a brindar
14 acuse de recibo del informe, así mismo, se procede a remitir el Informe Final de
15 la Comisión de Fiestas Cívicas La Cruz 2024 al departamento de Auditoria
16 Interna, esto con el objetivo que se proceda con el trámite que corresponda, y se
17 proceda hacer entrega de todos los archivos presentado por dicha Comisión.

18 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**
19 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio César**
20 **Camacho Gallardo, Esteban Jesús Caballero León, José Manuel Vargas**
21 **Chaves, Grethel Patricia Salazar Martínez y Luis Ángel Castillo García:**
22 **Regidor Suplente en ejercicio.**

23

24 9.- Se conoce oficio MLC-UTGV-OF-171-2024, firmado por los señores: Marco
25 Gonzaga Martínez: Unidad Técnica de Gestión Vial y Luis Alonso Alán Corea:
26 Alcalde Municipal, en el cual en seguimiento al oficio MLC-UTGV-OF-124-2024,
27 me permito indicarles que en el manual para Juntas Viales Cantonales no se
28 hace mención sobre los suplentes para cada miembro de la Junta Vial Cantonal,
29 sin embargo, en apego a lo establecido en el artículo 9 del decreto 40138-MOPT
30 solicitamos se realicen los siguientes nombramientos:

1 1) Socorro Díaz Chaves, vicealcaldesa municipal, como suplente del señor
2 alcalde Luis Alonso Alan Corea

3 2) Jesús Esteban Santana Quintanilla, Asistente de la Unidad Técnica de Gestión
4 Vial, como suplente del Ingeniero Marco Gonzaga Martínez.

5

6 Es importante mencionarles que tanto el Concejo Municipal como las
7 asociaciones de desarrollo y los concejos de distrito deberán nombrar su
8 respectivo suplente, aprovechando las ternas ya existentes.

9

10 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: En vista de la nota
11 verdad, si alguien tiene que sanar algo al respecto sobre el tema, igual
12 deberíamos nosotros como Concejo aprovechar al suplente en este caso al
13 compañero José Manuel Vargas, verdad, entonces si no tiene nadie que externar
14 en este caso el acuerdo sería que se nombra a Socorro Díaz Chávez
15 Vicealcaldesa Municipal como suplente del señor Luis Alonso Alan Corea,
16 Alcalde Municipal y así mismo se nombre al señor Jesús Esteban Santana
17 Quintanilla, asistente de la Unidad Técnica De Gestión Vial como suplente del
18 Ingeniero Marco Gonzaga Martínez, esto ante la Junta Vial Cantonal de La Cruz
19 que se proceda a convocar para su juramentación el próximo miércoles 10 de
20 julio a las 5 p.m., tiene la palabra señor Alcalde.

21

22 El Lic. Luis Alonso Alán corea, Alcalde Municipal, dice: Sí muchas gracias,
23 estuvimos revisando la normativa el nombramiento de la Junta Vial está normada
24 en un manual, el manual lo que habla es de que se puede nombrar como
25 representante del Concejo un regidor propietario o suplente, pero no norma el
26 tema de los suplentes de los puestos nombrados, en un decreto reciente, por
27 eso esto es una situación nueva porque mediante un decreto hacen una pequeña
28 modificación e incluye los representantes, para mí la reacción está hasta de una
29 forma que se presta a la confusión no está muy clara, porque ahora cada uno
30 nombrará su representante suplente entonces cualquiera podría interpretar, que

1 por ejemplo en el caso de ustedes, José Manuel nombraría a su representante
2 porque esa es la reacción del decreto, pero eso aplica en el caso del alcalde, y
3 uno pues por un tema de jerarquía nombro la señora vicealcaldesa, pero otro
4 alcalde puede nombrar a cualquier persona porque lo que dice es que la persona
5 nombra al suplente, se podría entender que eso fue una discusión que estuvimos
6 realizando porque esto es una incorporación nueva que por ejemplo Andrea que
7 está por los concejos de distrito o por las asociaciones de desarrollo ella
8 nombraría su suplente pero también carecería de sentido porque en realidad
9 Andrea no es la asamblea de las asociaciones, para eso hay una terna, entonces
10 lo que en este momento corresponde sería que el consejo municipal tiene que
11 nombrar su suplente del concejo municipal, los concejos de distrito aportaron
12 una terna obviamente en primer lugar sería, el propietario y el que va en segundo
13 lugar o en tercero ustedes lo valorarán como suplente, e igual para los concejos
14 de distrito, en el caso de la unidad técnica el que se nombra por el manual es el
15 ingeniero, y lo que le aplica el ingeniero digo yo bueno no importa, en realidad la
16 autoridad debería ser el alcalde que nombre se suplente pero como el decreto
17 dice que los nombres representantes, entonces en teoría marco nombraría al
18 suplente de él, pero eso de alguna forma lo corregimos firmando el ingeniero de
19 la unidad técnica y mi persona el mismo oficio, donde mi persona nombra a la
20 señora dice alcaldesa y el nombra a su asistente como suplente, no está
21 normado también la participación de los suplentes, si llegan y participan y queda
22 en ausencia el propietario no necesariamente tiene que estar presente, entonces
23 probablemente la junta vial vamos a hacer algunas consultas ahora que esté
24 juramentada y creo que como es un decreto como les digo muy confuso no muy
25 claro, que lo ideal sería que propongamos un reglamento para la conformación
26 de la junta vial y con eso tendríamos claridad total en este proceso, el decreto no
27 es muy claro y no establece como les digo algunas funciones, lo que yo
28 interpretaría es en ausencia de propietario en este caso el alcalde no puede
29 asistir, así se la alcaldesa, en ausencia del regidor que representa el concejo no
30 puede asistir asiste el suplente, igual como son reuniones públicas lo que

1 estábamos hablando al inicio cualquiera puede también participar, en una
2 reunión de la junta vial entonces el suplente si quiere ir no tiene ningún problema
3 pero obviamente no tendría voto en esa condición pero bueno ahí creo que con
4 eso amplió un poco ese tema y ya se cierra este capítulo, estaríamos cerrando
5 este capítulo el tema de la junta vial y quedaríamos pendiente nada más con ese
6 instrumento necesario cómo lo sería un reglamento, yo les pediría que se nombre
7 hoy porque ustedes sí tienen la responsabilidad de ratificar cada uno de estos
8 puestos ya ustedes habían nombrado a José Manuel, tendrían que nombrar un
9 suplente, ratificar el nombramiento de la señora vicealcaldesa como suplente en
10 el caso mío, la propuesta de Marco del asistente de él, de Jesús Santana como
11 suplente de él y en las ternas verificar el segundo o tercer lugar para que también
12 se nombre los suplentes de las asociaciones de desarrollo y los concejos de
13 distrito.

14

15 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Muchísimas
16 gracias señor Alcalde, igual aprovechando lo mencionado en el caso verificando
17 la terna uno teníamos a la compañera Andrea Cajina y a la compañera Lidieth,
18 uno por Asociaciones de Desarrollo y otro por Concejos de Distrito, y en la
19 segunda terna entonces por Concejo de Distrito sería entonces el señor Jeffrey
20 Corea Chavarría, y en la terna 2 en el caso de asociaciones de desarrollo, sería
21 don Luis Ángel Castillo, y en este caso compañeros también para nosotros
22 aprovechar de una sola vez, el representante suplente del concejo no sé en mi
23 caso es mi propuesta a mí me gustaría al compañero José Antonio Flores
24 Velázquez y no me equivoco como representante suplente en este caso de don
25 José Manuel, si ustedes así lo ven a bien, y si usted acepta compañero,
26 entonces igual esto es deliberativo igual si algún compañero o compañera quiere
27 decir yo quiero ser está el espacio, pero en mi caso yo lo recomendaría no sé
28 compañeros y compañeros si están de acuerdo, en este caso entonces, en el
29 caso sería entonces así se nombra a Socorro Díaz, Vicealcalde Municipal como
30 suplente el señor alcalde Luis Alonso Alan Corea, asimismo al Señor Jesús

1 Esteban Santana Quintanilla, Asistente De La Unidad Técnica De Gestión Vial
2 como suplente el ingeniero Don Marco Gonzaga Martínez, esto ante la Junta Vial
3 cantonal de la Cruz, igual en el caso de los concejos de distrito, quedaría como
4 suplente el señor Jeffrey Correa Chavarría, y en el caso de las asociaciones de
5 desarrollo a Luis Ángel Castillo y como suplente en este caso el representante
6 del concejo a don José Antonio Flores Velázquez y que se proceda a convocar
7 para su juramentación el próximo miércoles 10 de julio a las 5 p.m. ¿si estamos
8 de acuerdo? compañeros y compañeras, tiene la palabra compañera para hacer
9 su aclaración los demás están de acuerdo.

10

11 La señora Grethel Salazar Martínez, Regidora Propietaria, dice: Buenas tardes
12 a mí me gustaría indagar un poquito más sobre el tema por eso tengo mis dudas
13 por eso mi voto es negativo.

14

15 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Ok, Entonces
16 quedaría con cuatro votos a favor, definitivo, firme definitivo y dispensado del
17 trámite de comisión con cuatro votos a favor y uno en contra ya la compañera
18 eso su debida justificación, entonces sería nada más en este caso señora
19 secretaria y en el caso del señor Alcalde remitirles a los compañeros para que
20 estén presentes ese día.

21

22 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

23

24 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, nombra a Socorro
25 Díaz Chávez, Vicealcaldesa Municipal como suplente del señor Luis Alonso Alán
26 Cortea, Alcalde Municipal y así mismo, se nombra al señor Jesús Esteban
27 Santana Quintanilla, Asistente De La Unidad Técnica y Gestión Vial, como
28 suplente del Ing. Marco Gonzaga Martínez, esto ante la Junta Vial Cantonal de
29 La Cruz, en caso de los Concejos de Distritos quedaría como suplente el señor
30 Jefry Corea Chavarría, en el caso de las Asociaciones de Desarrollo Luis Ángel

1 Castillo y como suplente en éste caso como representante del Concejo Municipal
2 al señor José Antonio Flores Velázquez y que se proceda a convocar para su
3 juramentación el próximo miércoles 10 de julio a las 5:00 pm. **ACUERDO**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**
5 **DE COMISIÓN POR 4 VOTOS A FAVOR (Julio César Camacho Gallardo,**
6 **Esteban Jesús Caballero León, José Manuel Vargas Chaves, y Luis Ángel**
7 **Castillo García: Regidor Suplente en ejercicio) y 1 EN CONTRA (Grethel**
8 **Patricia Salazar Martínez, Regidora Propietaria)**

9
10 10.- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-0226-2024, firmado por el señor Luis Alonso
11 Alán Corea, Alcalde Municipal, en el cual indica:

12
13 PRIMERO: El artículo 170 constitucional establece que las corporaciones
14 municipales son autónomas y que del Presupuesto Ordinario de la República se
15 le asigne a todas las municipalidades del país una suma no inferior a un 10% de
16 los ingresos ordinarios y que será la ley la que "...determinará las competencias
17 que se trasladarán del Poder Ejecutivo a las corporaciones municipales y la
18 distribución de los recursos indicados."

19
20 SEGUNDO: Como consecuencia de la reforma realizada al artículo 170 de la
21 Constitución Política, el legislador aprobó la ley 8801, Ley General de
22 transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades. Esta
23 ley desarrolla una serie de principios sobre los que se basa el proceso de
24 transferencia de competencias.

25
26 TERCERO: Que debe existir razonabilidad y proporcionalidad entre las
27 competencias asignadas y los recursos transferidos, en el tanto las
28 competencias puedan ser asumidas de la mejor manera por los gobiernos
29 locales para lo cual reciben una cantidad de recursos aceptable, que se
30 dimensionen las capacidades instaladas de los gobiernos locales para asumir

1 nuevas competencias y se tome en cuenta las características de cada cantón,
2 para que, dependiendo del cantón, factores como el área, la población, el índice
3 de desarrollo y otros aspectos sean tomados en cuenta.

4
5 CUARTO: Que el proceso de transferencia de competencias es reserva de ley y
6 debe darse un proceso de concertación con los gobiernos locales, observando
7 una serie de principios que permitan un proceso eficiente y de fortalecimiento de
8 la gobernanza local mediante la descentralización

9
10 QUINTO: Una vez aprobada la ley 8801, como primera y única hasta el
11 momento, la Asamblea Legislativa aprobó la primera ley de conformidad con el
12 artículo 170 de la Constitución Política, esta es la Ley Especial para la
13 Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial
14 Cantonal, número 9329.

15 SEXTO: Mediante el Decreto Ejecutivo número 44263-MOPT, el Ministerio de
16 Obras Públicas y Transportes, vulnerando el artículo 170 de la Constitución
17 Política, la ley 8801, la ley 9329 y la ley 5060, los principios de reserva de ley,
18 razonabilidad y proporcionalidad, hace una nueva definición con nuevas
19 condiciones tanto para la red vial nacional como para la red vial cantonal, de tal
20 forma que de manera tácita transfiere más de 3 mil kilómetros de red vial nacional
21 a las municipalidades sin cumplir con los requisitos constitucionales y legales y
22 sin el traslado de recursos para poder cumplir con las responsabilidades propias
23 de la atención de este importante tramo de la red vial nacional.

24
25 SEPTIMO: Debido a todo lo anterior, con el debido respeto se presente la acción
26 de inconstitucional para que se declare la inconstitucionalidad del Decreto
27 Ejecutivo número 44263-MOPT ya que violenta la AUTONOMÍA MUNICIPAL
28 consagrada en el artículo 170 de la Constitución Política y los principios
29 constitucionales de reserva de ley, razonabilidad y proporcionalidad, de tal forma
30 que se anule totalmente el mismo.

1 **POR TANTO**

2 PRIMERO: Solicito al Concejo Municipal someter a votación para tomar acuerdo
3 de aprobación de acción de inconstitucionalidad elaborada por la Unión Nacional
4 de Gobiernos Locales para que se declare la inconstitucionalidad del decreto
5 ejecutivo número 44263-mopt

6
7 SEGUNDO: Solicitar al señor alcalde firmar la acción de inconstitucionalidad y
8 presentar la misma después del 9 de julio del 2024, fecha que entraría en
9 vigencia el decreto ejecutivo número 44263-mopt

10
11 TERCERO: Solicitarle a la Administración Municipal una vez presentada la
12 acción de inconstitucionalidad enviar el recibido por parte de la Sala
13 Constitucional a la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

14
15 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias
16 señora secretaria, si alguien tiene que externar algo al respecto, tiene la palabra
17 señor Alcalde.

18
19 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: Gracias Señor
20 Presidente, este tema bueno yo a ustedes les informé en la última asamblea de
21 la unión Nacional de gobiernos locales, tenemos el honor de ser parte fuimos
22 nombrados parte de la junta directiva de La Unión también somos parte de la
23 junta directiva, del compañero regidor Julio como directivo propietario y en mi
24 caso como directivo suplente de la Federación de municipalidades de
25 Guanacaste, De alguna manera es un importante representación de esta
26 municipalidad y un reconocimiento a nuestro municipio en organizaciones de
27 gran interés e importancia del régimen municipal, este tema en la unión lo hemos
28 conversado mucho y yo sí quiero pues tal vez profundizar un poco verdad, si
29 ustedes ven mi línea siempre de discusión o de alguna manera de defensa y de
30 fortalecimiento de lo que yo creo del régimen municipal siempre ha sido hacia un

1 camino de la descentralización, yo celebro que el Ministerio de obras públicas y
2 Transporte, celebro en parte verdad, haya tomado esta decisión de trasladar casi
3 3000 km bueno más de 3000 km más bien, Para ser exactos de la red vial
4 nacional a la red vial cantonal yo eso lo celebro porque de alguna manera es
5 decirnos el MOPT, no tiene la capacidad ustedes sí, y yo siempre he dicho que
6 este país empezará a caminar distinto cuando los gobiernos locales
7 verdaderamente se fortalezcan y puedan ejercer todas las competencias que le
8 establece el código municipal para lo cual fueron creadas, pero a la
9 municipalidades se nos han visto de una forma y tengo que decirlo y así lo siento
10 yo no sé si ustedes compartirán este pensamiento, y las comunidades o los
11 vecinos también pero se nos ven de una forma despectiva, lo que no podemos
12 o los problemas que no pueda atender al estado y que saben que es una braza
13 caliente ahí están las municipalidades que vean que hacen, el ejemplo más claro
14 por ejemplo son los residuos, los residuos son un panal de avispas completo
15 para las municipalidades, y para todo el país pero bueno muy sencillo verdad a
16 nosotros nos trasladan competencias por ejemplo el comité municipal de
17 emergencias sin recursos, que la municipalidades vean qué hace y hay
18 municipalidades que no tenemos ni para contratar un gestor de riesgo nos
19 corresponde al alcalde o a los funcionarios que colaboren o a las comunidades
20 ver cómo atendemos los problemas y cómo resolvemos los problemas así
21 funciona este país, yo recuerdo hace algún tiempo que la asamblea legislativa
22 celebraron que nos trasladaban a la municipalidad de las competencias para la
23 atención de las personas en condición de calle y que las municipalidades tenían
24 que hacer albergues, y la ley se escuchaba lindísima si ustedes la leen, Entonces
25 yo decía en su momento es que las municipalidades no ocupan esa ley la
26 municipalidad puede hacer eso, lo que las municipalidades no tienen es plata
27 para hacerlo que es una cosa muy distinta, Igual sucede con este tema, solo a
28 la municipalidad de La Cruz nos están trasladando 50 km, yo feliz de que
29 podamos empezar a intervenir, y les puedo mencionar cuáles caminos, la ruta
30 nacional de Santa Rosa del Parque Nacional Santa Rosa nos la estarían

1 trasladando a nosotros, o ya nos la trasladaron mediante este decreto, que
2 empieza a regir a partir del 9 de julio, la ruta 170 que sería de Santa Cecilia,
3 Corrales negros y La Virgen, se la trasladan a la municipalidad, la ruta de la
4 Cruz- el Jobo se la trasladan a la municipalidad, la ruta de la Cruz- Conventillos,
5 con dos puentes de por medio que hay que construirse la trasladan a la
6 municipalidad, y bueno son cinco rutas nacionales, casi 50 km, el problema grave
7 y la preocupación y tenemos que ser responsable en eso, es que nos trasladan
8 la ruta pero no nos van a trasladar los recursos, entonces, la gente va a venir a
9 reclamarnos a nosotros y cómo le resolvemos, si ya ustedes no se imaginan los
10 esfuerzos que estamos realizando para mejorar la red vial cantonal ya existente,
11 que en el caso nuestro son casi un poco más de 500 km de caminos, y estas
12 rutas son estratégicas, si ustedes escuchan al ministro dice que no son rutas
13 estratégicas para el país, que lo entiendan que son rutas de segundo o tercer
14 nivel, digamos de alguna manera, son rutas estratégicas, y no se hace un estudio
15 para estimar cuánto dinero se va a requerir para poner estas rutas en
16 condiciones óptimas, entonces cómo vamos a pasar cinco seis siete ocho años
17 y a mí no me dicen cuánta plata nos van a trasladar, es una irresponsabilidad lo
18 que está sucediendo porque son rutas que además están en abandono, o sea
19 esa ruta no es que están en buenas condiciones y vamos a esperar dos o tres
20 años para ver qué hacemos, no esa ruta desde hace mucho tenían que haber
21 sido intervenidas, y como no las han podido intervenir ahora que vea la
22 municipalidad que hace, yo les voy a decir si a mí me dicen al alcalde de la Cruz,
23 y al concejo municipal de la Cruz nos dicen señores, para esos 50 km la
24 municipalidad de la Cruz va a percibir, el próximo año o el 2026 o yo no sé
25 cuándo, a partir de tal año, que además cuesta que nos transfieran los recursos,
26 van a recibir 50 millones de colones por año, o 10 millones de colones, es una
27 irresponsabilidad con 10 millones de colones que vamos a hacer, Pero si a mí
28 me dicen la municipalidad de la Cruz va a recibir 300 millones de colones por
29 año, Entonces ya uno empieza a valorar, con eso no le hago bueno ni pellizcos
30 a esos 50 km pero año a año podemos ir mejorando esas rutas, y esos 200

1 millones actualmente el cantón de la Cruz no lo recibe, el mantenimiento de rutas
2 nacionales, entonces al final estamos ganando porque estamos recibiendo más
3 de lo que en la realidad recibimos, pero es un análisis responsable que se debe
4 realizar y no se hizo y entonces por eso el recurso la inconstitucionalidad que
5 estamos sometiendo porque de verdad que a la fuerza no puedo con esto vean
6 ustedes qué hacen, básicamente eso yo creo que los compañeros de Santa
7 Cecilia deben de recordar, los que estaban en la administración pasada nosotros
8 hace algunos meses presentamos que nos trasladaron la ruta 170, y lo hicimos
9 por los productores de Santa Cecilia y por los vecinos de Corrales Negros de la
10 Virgen de Santa Elena porque nosotros podemos tener en mejores condiciones
11 esa ruta que está en lastre, y asumámoslo eso lo dijimos y nos dijeron que no,
12 que no se podía que eran rutas nacionales, y qué interesante que unos meses
13 después nos quieren dar esa ruta y otras, pero lo que se indica es sin recursos
14 ustedes verán qué hacen, o por lo menos eso es lo que se interpreta de
15 momento porque no tenemos certeza, de cuánto implicaría, y como siempre el
16 mayor peso lo vamos a llevar los cantones periféricos, ustedes saben por
17 ejemplo que rutas o cantones del área metropolitana o cantones con mayor
18 desarrollo por lo general no tienen rutas en tierra, rutas en lastre o no tienen que
19 hacer puentes es muy distinto, nosotros con mucho esfuerzo hemos logrado
20 pasar a un 10 o 12% las rutas cantonales a asfalto o a tratamiento, o sea
21 estamos lejísimos de asfaltar muchas de las calles que nos piden, ustedes creen
22 que yo no sueño con asfaltar las rutas al Caoba por ejemplo, asfaltar la ruta
23 casualmente a La Virgen, La ruta aquí del Porvenir, el Guapinol, o sea son tantas
24 comunidades que están en lastre, y con esto ese sueño pues se hace un poco
25 más largo pero bueno con eso lo que estamos diciendo es que es un acto
26 irresponsable y no estamos de acuerdo, y en el tanto no nos digan cuánto dinero
27 nos piensan trasladar para que la municipalidad pueda ser el mantenimiento de
28 la ruta, básicamente en resumen es eso, y nosotros vamos a esforzarnos si al
29 final pues no nos dan recursos a esa solicitud vamos a tener que sentarnos entre
30 todos y hacer probablemente una modificación al plan quinquenal y ver cómo le

1 damos también atención a estas rutas, como les digo para nosotros son
2 estratégicas todas.

3

4 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias
5 señor alcalde, compañeros y compañeras alguien aparte del señor Alcalde tiene
6 algo que externar sino compañeros en este caso tendríamos que tomar tres
7 acuerdos, el número uno se aprueba la acción de inconstitucionalidad elaborada
8 por la unión Nacional de gobiernos locales para que se declare la
9 inconstitucionalidad del decreto ejecutivo número 44,263- MOPT, ¿si estamos
10 de acuerdo compañeros y compañeras?, quedaría aprobada firme definitivo y
11 dispensado el trámite de comisión por cinco votos a favor.

12

13 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

14

15 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba acción de
16 inconstitucionalidad elaborada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales para
17 que se declare la inconstitucionalidad del decreto ejecutivo número 44263-
18 MOPT. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**
19 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio**
20 **César Camacho Gallardo, Esteban Jesús Caballero León, José Manuel**
21 **Vargas Chaves, Grethel Patricia Salazar Martínez y Luis Ángel Castillo**
22 **García: Regidor Suplente en ejercicio.**

23

24 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Segundo acuerdo
25 se solicita al señor Alcalde, firmar la acción de inconstitucionalidad y presentar
26 la misma después del 9 de julio del 2024 fecha que entraría en vigencia el
27 Decreto Ejecutivo número 44,263- MOPT, ¿si estamos de acuerdo compañeros
28 y compañeras? quedaría aprobado en firme definitivo y dispensado el trámite de
29 comisión con cinco votos a favor.

30 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

1 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, solicita al señor
2 alcalde firmar la acción de inconstitucionalidad y presentar la misma después del
3 9 de julio del 2024, fecha que entraría en vigencia el decreto ejecutivo número
4 44263-mopt. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**
5 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio**
6 **César Camacho Gallardo, Esteban Jesús Caballero León, José Manuel**
7 **Vargas Chaves, Grethel Patricia Salazar Martínez y Luis Ángel Castillo**
8 **García: Regidor Suplente en ejercicio.**

9
10 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Y el tercero sería
11 solicitar a la Administración Municipal una vez presentada la acción de
12 inconstitucionalidad enviar el recibido por parte de la Sala Constitucional a la
13 Unión Nacional de Gobiernos Locales, ¿si estamos de acuerdo compañeros y
14 compañeros? quedaría aprobado firme definitivo y dispensado el trámite de
15 comisión con cinco votos a favor.

16
17 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

18
19 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, solicita a la
20 Administración Municipal una vez presentada la acción de inconstitucionalidad
21 enviar el recibido por parte de la Sala Constitucional a la Unión Nacional de
22 Gobiernos Locales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME,**
23 **Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR**
24 **(Julio César Camacho Gallardo, Esteban Jesús Caballero León, José**
25 **Manuel Vargas Chaves, Grethel Patricia Salazar Martínez y Luis Ángel**
26 **Castillo García: Regidor Suplente en ejercicio.**

27
28 **ARTICULO CUARTO**

29 **ASUNTOS VARIOS**

1 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: compañeros y
2 compañeras alguno tienen algún asunto varios, en mi caso yo tengo un asunto
3 vario, en este caso es hacerle mención al Señor Alcalde a Luis Alonso Alan
4 Corea, en este caso para remitirle la preocupación para que este próximo creo
5 voy a revisar con exactitud, el miércoles 10 de julio solicitarle al señor Alcalde
6 remitirle a los dos asesores para el Órgano Director para que ellos sean
7 juramentados, discúlpeme los asesores para el Órgano Director de la comisión
8 de Fiestas Cívicas 2023, En este caso al señor Carlos Guevara como Gestor
9 Jurídico y al señor Albert Álvarez como el Contador Municipal, ese sería mi
10 asuntos varios ¿si estamos de acuerdo compañeros y compañeras?, queda
11 aprobado en firme definitivo y dispensado el trámite de comisión, algún
12 compañero tiene algún otro asunto varios.

13

14 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

15

16 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, hace mención al
17 señor Alcalde Municipal al señor Luis Alonso Alán Corea, en éste caso para
18 remitir la preocupación para que el próximo miércoles 10 de julio, solicitar señor
19 Alcalde remitirles a los dos Asesores para el Órgano Director de la Comisión de
20 Fiestas Cívicas 2023, para que ellos sean juramentados en este caso al señor
21 Carlos Guevara, como Gestor Jurídico y al señor Alberth Álvarez, como Contador
22 Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**
23 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio**
24 **César Camacho Gallardo, Esteban Jesús Caballero León, José Manuel**
25 **Vargas Chaves, Grethel Patricia Salazar Martínez y Luis Ángel Castillo**
26 **García: Regidor Suplente en ejercicio).**

27

28

ARTICULO QUINTO

29

MOCIONES

30

1 1-Se conoce documento firmado por Julio Camacho Gallardo, Presidente
2 Municipal, que indica: El suscrito Julio Cesar Camacho Gallardo, en mi condición
3 de presidente del Concejo Municipal de la Municipalidad de La Cruz, y en
4 cumplimiento de las disposiciones del artículo 49 del Código Municipal procedo
5 a incorporar en la Comisión de Hacienda y Presupuesto a la señora Doris Alán
6 Muñoz, Regidora Suplente., esto con el objetivo de poder cumplir con la paridad
7 de género.

8

9 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias
10 señora secretaria, compañeros y compañeras si alguien tiene que externar algo
11 al respecto sino en este caso, entonces compañeros a la propuesta de la moción
12 si estamos de acuerdo, compañera Grethel, compañeros, en la comisión de
13 Hacienda y presupuesto estaría conformada por el señor José Manuel Vargas
14 Chaves, el compañero Esteban Jesús Caballero, la compañera Marielos Gómez,
15 Julio César Camacho mi persona y en este caso sería la incorporación de la
16 compañera Doris Alan Muñoz, ¿entonces no está de acuerdo señora regidora?
17 entonces compañeros estamos de acuerdo con que la compañera Doris Alan
18 Muñoz, sea parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, estamos de
19 acuerdo, compañera Grethel, quedaría aprobada firme definitivo y dispensado
20 del trámite de comisión con cinco votos a favor.

21

22 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

23

24 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba la
25 propuesta de la moción: el suscrito Julio Cesar Camacho Gallardo, en mi
26 condición de presidente del Concejo Municipal de la Municipalidad de La Cruz, y
27 en cumplimiento de las disposiciones del artículo 49 del Código Municipal,
28 procedo a incorporar Comisión de Hacienda y Presupuesto, a la señora Doris
29 Alán Muñoz, Regidora Suplente, esto con el objetivo de poder cumplir con la
30 paridad de género. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y**

1 **SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio**
2 **César Camacho Gallardo, Esteban Jesús Caballero León, José Manuel**
3 **Vargas Chaves, Grethel Patricia Salazar Martínez y Luis Ángel Castillo**
4 **García: Regidor Suplente en ejercicio.**

5

6

ARTICULO SEXTO

7

CIERRE DE SESIÓN

8

9 Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 20:00 horas.

10

11

12

13

14

15 Julio Camacho Gallardo

Whitney Bejarano Sánchez

16 Presidente Municipal

Secretaria Municipal

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30